

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En ComúPodem-Galicia En Común**, a iniciativa de los diputados **D. JAVIER SANCHEZ SERNA**, plantea al Gobierno la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 4/2019 de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, deroga los artículos 2, 3 y 4 del Real Decreto-ley 14/2012, con el objetivo de revertir los recortes presupuestarios en educación ejecutados por los anterior Gobiernos del Partido PP.

La derogaación de estos artículos supone la reducción de la ratio de alumnos por aula a las cifras previstas en la Ley Orgánica de Educación 2/2006.

Asimismo, plantea la recuperación de la jornada lectiva (ley 4/2019 de 7 de marzo) a 18 horas en el caso de Profesores de Educación Secundaria y a 23 en el caso de maestros de educación primaria. La recuperación de la jornada de 23 y 18 horas para primaria y secundaria respectivamente, repercute directamente en la mejora de la educación, mejor y mayor atención al alumnado, mayor capacidad de preparación de las clases. Pero también repercute en una mayor estabilidad laboral del personal docente interino después de años de recortes y pérdida de empleo.

La Derogación de los artículos 2, 3 y 4 del Real Decreto-Ley 14/2012 implica también la contratación de personal sustituto desde el momento mismo en que se produce la necesidad, y no la espera de 10 días desde el momento de necesidad hasta la incorporación de un nuevo profesor o maestro.

Sin embargo, en las instrucciones de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial para el curso escolar 2019-2020 para su aplicación en las ciudades de Ceuta y Melilla, se plantea que la jornada semanal del personal docente se establecerá "dentro de las limitaciones que la prórroga presupuestaria impone".

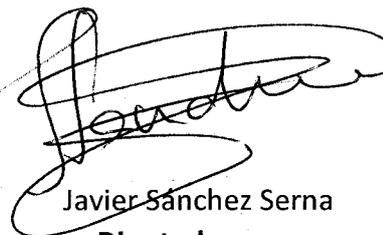
Dado que solo existen dos administraciones educativas -correspondientes a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla- gestionados directamente por el Ministerio de Educación y FP, se pregunta:

- 1.- ¿Va el Ministerio de Educación a cumplir con la Ley 4/2019?
- 2.- ¿Van a reducirse los horarios de profesores y maestros para el curso 2019/2020 en Ceuta y Melilla?

3.- ¿Va a ampliarse el número de profesores y maestros contratados para el curso 2019/2020?

4.- ¿Va a reducirse la ratio alumno por aula para el curso 2019/2020 en los dos únicos territorios de gestión directa de este ministerio?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 9 de Julio de 2019



Javier Sánchez Serna
Diputado